

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5339

RESOLUCIÓN conjunta de 3 de diciembre de 2015, del Viceconsejero de Formación Profesional y del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, establece el procedimiento único, tanto para el ámbito educativo como para el laboral, que debe aplicarse para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias, del que trata el artículo 8 apartado 2 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de julio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. El citado Real Decreto es el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

El Decreto 169/2015, de 8 de septiembre, por el que se crea el Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (IVAC), establece en su apartado c artículo 3, entre sus fines y funciones, la de colaborar en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas, a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación, en ciertas unidades de competencia.

El Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, de los Departamentos de Educación, Política Lingüística y Cultura y del de Empleo y Políticas Sociales por el que se establece en la Comunidad Autónoma del País Vasco la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación establece en su artículo 3 la estructura organizativa del procedimiento y en los artículos 4 y 5 las funciones y la participación del Consejo Vasco de Formación Profesional y del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Esta convocatoria está financiada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en el marco de las actuaciones destinadas a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

En el proceso de elaboración de esta resolución se ha informado al Consejo Vasco de Formación Profesional.

En su virtud,

RESOLVEMOS

Artículo 1.— Objeto.

El objeto de la resolución es convocar el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales en relación con las unidades de competencia que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con el Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, por el que se establece, en la

Comunidad Autónoma del País Vasco, la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas, a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Artículo 2.– Carácter de la convocatoria.

1.– La presente convocatoria, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del decreto anteriormente citado, tiene, para alguna de las unidades de competencias, carácter abierto y para otras unidades de competencia únicamente carácter específico (Véase anexo I).

2.– Las convocatorias específicas han sido solicitadas:

a) Para las unidades de competencia relacionadas en las cualificaciones profesionales de «Servicios para el control de plagas» y «Gestión de servicios para el control de organismos nocivos» por ASEPLA (Asociación de Empresas de Control de Plagas de Euskadi).

b) Para las unidades de competencia relacionadas con las cualificaciones profesionales de «Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería», «Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales» y para «Operaciones básicas de cocina», incluyendo la reserva para personas con discapacidad intelectual, por EHLABE (Asociación de Entidades de Empleo Especial).

c) Para las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de «Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales» y «Atención sociosanitaria a personas en el domicilio», por la necesidad detectada por la Viceconsejería de Formación Profesional, 500 plazas de cada una de ellas, para facilitar a las personas que ya se inscribieron en alguna convocatoria anterior y tengan pendientes acreditaciones, que las puedan obtener, y 50 de cada una de ellas, por la Dirección General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo como necesidad excepcional a petición del Ayuntamiento de Usurbil / Usurbilgo Udala.

Artículo 3.– Centros de información, orientación y preinscripción.

Las personas interesadas en participar en el procedimiento, cumpliendo con los requisitos del artículo 4 de la presente Resolución, podrán acudir a los centros que aparecen en el anexo II.

Artículo 4.– Requisitos de las personas participantes.

1.– Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán cumplir con carácter obligatorio los requisitos establecidos en el artículo 8.1 del Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, por el que establece en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación y que son los siguientes:

a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

b) Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la solicitud de inscripción, cuando se trate de unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel I y 20 años para los niveles II y III.

c) Tener experiencia laboral o formación relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:

– En el caso de experiencia laboral. Justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán 2 años de experiencia laboral con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total.

– En el caso de formación. Justificar, al menos las horas que se determinan en el anexo I.

2.– Además, cuando la preinscripción se realice para las unidades de competencias de las cualificaciones profesionales al amparo de convocatoria específica, las personas deberán:

a) Para las unidades de competencia relacionadas en la cualificación profesional de «Servicios para el control de plagas» acreditar que prestan (o han prestado) sus servicios en una empresa inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Biocidas (ROESB) del País Vasco y posean el carnet básico de aplicador o cualificado.

b) Para las unidades de competencia relacionadas en la cualificación profesional de «Gestión de servicios para el control de organismos nocivos», acreditar que prestan (o han prestado) sus servicios en una empresa inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Biocidas (ROESB) del País Vasco y posean el carnet cualificado.

c) Para las unidades de competencia relacionadas con las cualificaciones profesionales de «Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería», «Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales» y «Operaciones básicas de cocina» acreditar que la experiencia laboral que se precisa como requisito para el procedimiento la han desarrollado (o la están desarrollando) total o parcialmente en empresas pertenecientes a EHLABE (Asociación de Entidades de Empleo Especial). Para las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual, es necesario presentar acreditación de dicha discapacidad de al menos un 33%, emitida por una Diputación Foral del País Vasco.

d) Para las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de «Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales» y «Atención sociosanitaria a personas en el domicilio», específica según artículo 2, apartado c), acreditarán:

1) Personas que ya se han presentado a anteriores convocatorias (excepto la última): escrito declarando la convocatoria en la que se inscribieron. Estas personas directamente se deberán de inscribir en la fase de evaluación y voluntariamente en la fase de asesoramiento.

2) Personas al amparo de la necesidad excepcional, acreditarán:

– Situación de desempleado o desempleada.

– Tener realizado un curso de formación no formal de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, relacionado con la Atención socio-sanitaria a personas dependientes en el domicilio, superior a 300 horas o haber realizado algún módulo formativo acreditable.

– Tener una oferta de trabajo en firme de una institución local o comarcal beneficiaria de ayudas otorgadas a través de la Resolución de 25 de marzo de 2015, del Director general de Lanbide- Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procedía a la publicación de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo en el ejercicio 2015

– Estar percibiendo la RGI.

3.– No pueden participar en esta convocatoria las personas que cumplan con una de las condiciones siguientes:

a) Tener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia objeto de esta convocatoria.

b) Para las cualificaciones de «Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales» y «Atención sociosanitaria a personas en el domicilio» poseer una titulación declarada equivalente por cualquier entidad competente.

c) Estar participando en un procedimiento de acreditación de competencias profesionales en el cual las unidades de competencia sean las mismas que las de esta convocatoria.

Artículo 5.– Solicitud de preinscripción al procedimiento.

1.– Las personas que deseen participar en esta convocatoria, excepto las que hayan participado en procedimientos anteriormente convocados por esta Comunidad Autónoma, para las unidades de competencia de la misma cualificación profesional, deben formalizar la solicitud de preinscripción en el modelo oficial, anexo III de esta convocatoria. Este modelo puede descargarse de la página web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.ivac-eei.eus).

2.– La falta de requisitos o la falsedad en los datos aportados conlleva la pérdida del derecho a participar en esta convocatoria y la devolución, en su caso, de las tasas abonadas.

3.– La presentación de la solicitud de preinscripción, debidamente cumplimentada, se realizará en el plazo señalado en el artículo 7 en cualquiera de los centros indicados en el anexo II. Las preinscripciones, en su caso, para las cualificaciones de «Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales» y en «Atención sociosanitaria a personas en el domicilio» que cumpliendo con los requisitos no puedan ser admitidas, se tendrán en cuenta, como criterio de prioridad, para posteriores convocatorias.

4.– Asimismo podrán presentarse en los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.– En caso de presentarse en una oficina del servicio de correos, se llevará en sobre abierto al objeto de que se haga constar por la oficina de correos la fecha de presentación.

Artículo 6.– Documentación que debe acompañar a la solicitud de preinscripción.

La solicitud de preinscripción irá acompañada de la documentación justificativa, original y fotocopia, de los requisitos generales y específicos exigidos:

1.– Fotocopia del DNI o NIE o certificado de registro de ciudadanía comunitaria(o documento de identidad del país de origen, o pasaporte en vigor), o tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión, o de ser titular de una autorización de residencia y trabajo en España en vigor. En este último caso deberá aportar fotocopia del documento de identidad del país de origen, o pasaporte en vigor, en el caso que la persona solicitante no autorice la consulta de datos en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de la Presidencia.

2.– Historial profesional y formativo del candidato de acuerdo con el modelo de curriculum vitae europeo o, en su defecto, se podrá presentar justificación de cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la presente Resolución, así:

a) Si se alega formación no formal la justificación se realizará mediante documentos que acrediten que posee las horas mínimas de formación en las unidades de competencia solicitadas y donde conste contenidos, horas de formación y entidad que las impartió.

b) Si se alega el requisito de la experiencia laboral para solicitar la preinscripción en el procedimiento, la justificación se hará con los siguientes documentos:

– Para trabajadoras o trabajadoras asalariadas:

– Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutuality a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y

– Contrato de Trabajo o Certificación de la Empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, indicando:

– Las actividades desarrolladas.

– El intervalo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad indicando que trabaja en uno de los puestos relacionados con las unidades de competencia que quiere solicitar. Hay un modelo en la web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.eei-ivac.eus).

– Para trabajadoras o trabajadoras autónomas o por cuenta propia:

– Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente, y

– Certificación de la actividad desarrollada en la que conste:

– Las actividades desarrolladas.

– El intervalo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad indicando que trabaja en uno de los puestos relacionados con las unidades de competencia que quiere solicitar. Hay un modelo en la web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.eei-ivac.eus).

– Para trabajadoras o trabajadoras voluntarios o becarios:

– Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que conste, el número total de horas dedicadas a las mismas (éstas se dividirán por 8 para obtener el número de días para la baremación). En el certificado constará además:

– Las actividades desarrolladas.

– El intervalo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad indicando que trabaja en uno de los puestos relacionados con las unidades de competencia que quiere solicitar. Hay un modelo en la web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.eei-ivac.eus).

3.– Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa y que no puedan justificarlos mediante los documentos referidos anteriormente, podrán solicitar su preinscripción provisional en el procedimiento. La justificación de la experiencia laboral o aprendizajes no formales de formación, la presentarán mediante alguna prueba admitida en Derecho.

4.– Las personas aspirantes deberán presentar original y copia de los documentos que acrediten cumplir todos los requisitos exigidos, incluyendo los establecidos en el artículo 4 para las unidades de competencia convocadas al amparo de su carácter específico. Los documentos originales serán devueltos a la persona solicitante en el momento de la preinscripción. Las fotocopias podrán ser destruidas dos meses después de la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento.

Artículo 7.– Plazos de presentación de la solicitud de preinscripción.

El plazo de presentación de las solicitudes de preinscripción será:

1.– Del 21 al 23 de diciembre de 2015 y del 11 al 25 de enero de 2016, ambos incluidos, para las cualificaciones de «Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales» y en «Atención sociosanitaria a personas en el domicilio» ofertadas con carácter específico de acuerdo con el artículo 2, apartado c) de la presente Resolución.

2.– Del 11 al 25 de enero de 2016, ambos incluidos para el resto de las cualificaciones profesionales.

Artículo 8.– Admisión y exclusión de participación en el Procedimiento. Reclamaciones.

1.– La admisión y exclusión de las personas que deseen participar en el procedimiento se realizará de acuerdo al artículo 9.2 del Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, por el que se establece en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación.

2.– En los casos de unidades de competencia para las que se establece un número máximo de personas a evaluar, si el número de solicitudes de preinscripción que cumplen los requisitos supera dicho máximo, se indicará la puntuación obtenida conforme al siguiente baremo:

a) Para las cualificaciones de «Transporte sanitario» y «Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes» se establecen las siguientes prioridades:

1) Trabajar o haber trabajado en empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco de transporte sanitario.

2) Acreditar mayor experiencia laboral, en los últimos 10 años, en el ámbito específico de la cualificación profesional, mediante certificado de la empresa o empresas donde haya trabajado y el resumen de la vida laboral.

3) En caso de empate, ser demandante en una oficina del Servicio Público de Empleo y, si persistiese el empate, el de mayor edad.

b) Para el resto de las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales convocadas:

1) Acreditar mayor experiencia laboral, en los últimos 10 años, en el ámbito específico de la cualificación profesional, mediante certificado de la empresa o empresas donde haya trabajado y el resumen de la vida laboral.

2) En caso de empate, ser demandante en una oficina del Servicio Público de Empleo y, si persistiese el empate, el de mayor edad.

3.– La publicación de la lista de baremación con los errores, defectos o ausencias en la documentación se publicará a partir de 15 días hábiles después de la finalización del periodo de preinscripción, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco (<https://www.euskadi.eus>) y en la página web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.ivac-eei.eus).

4.– Las personas a las que les falte documentación acreditativa o que la hayan presentado con defectos dispondrán de 10 días hábiles para subsanar el error u omisión.

5.– La relación provisional de personas admitidas y excluidas de participar en el procedimiento se publicará a partir de 5 días una vez finalizado el periodo de subsanación de errores, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco (<https://www.euskadi.eus>) y en la página web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.ivac-eei.eus).

6.– Las personas solicitantes dispondrán de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la relación provisional para reclamar la baremación de la documentación presentada.

7.– La relación definitiva de personas admitidas y excluidas de participar en el procedimiento se publicará a partir del día siguiente de la finalización del periodo de reclamación de personas admitidas o excluidas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco (<https://www.euskadi.eus>) y en la página web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.ivac-eei.eus).

8.– Contra la relación definitiva se podrá presentar, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, recurso de alzada ante el Director o Directora de Formación y Aprendizaje o el Director o Directora de Formación Profesional para el Empleo y Garantía de Ingresos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo que resolverán por Resolución conjunta.

Artículo 9.– Inscripción para el asesoramiento.

1.– Accederán a la fase de asesoramiento las personas admitidas en el proceso de selección y que hayan abonado la tasa por asesoramiento que será de 24 euros. El impago de las tasas establecidas en los plazos indicados en la convocatoria, será entendida como desistimiento de participación en el procedimiento y deberá ser declarado mediante Resolución del Director o Directora de Formación y Aprendizaje y el Director o Directora de Formación para el Empleo y Garantía de Ingresos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

2.– Quedan exentas de pagar la tasa por asesoramiento:

a) Las personas desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

b) Las personas solicitantes víctimas del terrorismo que acrediten haber sufrido daños personales físicos o psicofísicos de singular gravedad, así como sus cónyuges o personas con las que convivan de forma permanente con análoga relación de afectividad y sus hijas e hijos.

3.– Así mismo no abonarán las tasas las personas que hayan participado en convocatorias anteriores a unidades de competencia de la misma cualificación profesional y no deseen realizar de nuevo el asesoramiento.

4.– Los lugares y plazos para la presentación de las solicitudes de inscripción para el asesoramiento.

a) De acuerdo con las cualificaciones profesionales, los centros donde se podrá realizar la inscripción son los establecidos en el anexo II-A.

b) Los plazos para realizar la inscripción será para todas las cualificaciones: del 14 de marzo al 8 de abril de 2016, ambos incluidos.

5.– La inscripción debe realizarse en el modelo incluido en el anexo IV de esta convocatoria. Este modelo puede descargarse de la página web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.ivac-eei.eus).

6.– Desarrollo de la fase de asesoramiento: se llevará a cabo según el artículo 12 del Decreto precitado decreto. La falta de asistencia injustificada a las reuniones grupales o individuales, provocará la pérdida de la condición de participante en el procedimiento y cualquier derecho derivado de la admisión e inscripción de candidato o candidata para el procedimiento. Cuando la persona justifique convenientemente, por escrito y con documentación acreditativa, la falta de asistencia en el plazo de los tres días siguientes a la reunión, se podrá un nuevo asesoramiento respetando los plazos establecidos para el asesoramiento.

7.– Cuando una persona asesora no pueda contactar con un candidato o una candidata, por los medios habituales, lo hará a través de la página del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.ivac-eei.eus), que tendrá los efectos de notificación.

8.– Los centros públicos autorizados para llevar a cabo la fase de asesoramiento podrán realizar la fase para algunos candidatos o algunas candidatas en otros centros públicos concertados o empresas cuando así lo requieran.

Artículo 10.– Lugares e inscripción para la fase de evaluación.

1.– Los centros de inscripción en la fase de evaluación son los que se establecen en el anexo II-B.

2.– La inscripción para la fase de evaluación se realizará una vez la persona haya finalizado el asesoramiento y los plazos serán: del 16 de mayo al 15 de junio de 2016, ambos incluidos.

3.– La inscripción para la evaluación se realizará en el modelo que aparece en el anexo V de esta convocatoria. Este modelo puede descargarse de la página web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.ivac-eei.eus).

4.– Para realizar la inscripción deberá abonarse una tasa de 12 euros por cada unidad de competencia inscrita, El impago de las tasa establecida, en los plazos indicados en la convocatoria, será entendida como desistimiento de participación en la evaluación de las unidades de competencia impagadas, excepto en los casos de exención, de acuerdo con el artículo 9, apartado 2 de la presente Resolución:

a) Las personas desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

b) Las personas solicitantes víctimas del terrorismo que acrediten haber sufrido daños personales físicos o psicofísicos de singular gravedad, así como sus cónyuges o personas con las que convivan de forma permanente con análoga relación de afectividad y sus hijas e hijos.

5.– Desarrollo de la fase de evaluación: se llevará a cabo según lo dispuesto en el punto 12 del decreto precitado. La persona será evaluada de cada una de las unidades de competencia para las que se ha inscrito y de acuerdo con los tipos de pruebas a realizar en el plan de evaluación individualizado se podrá establecer para su desarrollo sedes o centros diferentes de los manifestados como lugares de inscripción para la fase de evaluación.

6.– La publicación de las actas provisionales de evaluación, para todas las convocatorias, se realizará el 28 de octubre en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco (<https://www.euskadi.eus>) y en la página web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional www.ivac-eei.eus).

7.– Contra el resultado provisional, que será expresado en términos de «Demostrado» o «No demostrado», la persona interesada podrá presentar, ante el o la presidente de la Comisión de Evaluación, reclamación en el plazo de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente

de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco (<https://www.euskadi.eus>).

8.– Las Comisiones de Evaluación publicarán las actas definitivas de evaluación a partir del 8 de noviembre en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco (<https://www.euskadi.eus>), en la página web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.ivac-eei.eus) y en los centros de Formación Profesional que se detallan en el anexo II.

9.– La evaluación definitiva podrá ser objeto de recurso de alzada por la persona evaluada, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco, ante el Director o Directora de Formación y Aprendizaje o el Director o Directora de Formación para el Empleo y Garantía de Ingresos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, que resolverán por resolución conjunta.

Artículo 11.– Compensaciones económicas.

Las personas asesoras y evaluadoras podrán percibir las compensaciones económicas indicadas en el anexo I del Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales en el País Vasco.

Artículo 12.– Fase de acreditación y registro de la competencia profesional.

1.– El desarrollo de la Fase de Acreditación y Registro se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, por el que se establece en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación.

2.– La Viceconsejería de Formación Profesional acreditará las unidades de competencia reconocidas a partir del día 21 de noviembre, a través del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional, de acuerdo con las actas emitidas por cada Comisión de Evaluación según el modelo III-A del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

3.– Las personas, que hayan obtenido evaluación positiva, dispondrán de 30 días para recoger sus certificados en los centros que les indique el Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional. Pasado dicho tiempo deberán recogerlo en la sede del mencionado Instituto.

Artículo 13.– Plan de formación.

Al concluir todo el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, la Comisión de Evaluación remitirá, a todas las personas que hayan participado en el procedimiento establecido en la presente convocatoria, un escrito en el que se hará constar, según proceda:

1.– Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia no demostradas.

2.– Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para completar la formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional que esté relacionado.

Artículo 14.– Publicación.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

En el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, podrá interponerse, contra la presente Resolución, recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura o el Consejero de Empleo y Políticas Sociales que resolverán por resolución conjunta.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de diciembre de 2015.

El Viceconsejero de Formación Profesional,
JORGE ARÉVALO TURRILLAS.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
ADOLFO ALUSTIZA FERNÁNDEZ.

Lunes 21 de diciembre de 2015



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

ANEXO I

UNIDADES DE COMPETENCIA CONVOCADAS

Tipo (1)	Límite (2)	Unidad de Competencia		Horas (4)	Nivel (3)	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
		Código	Denominación					
A	75	UC0099_2	Realizar soldaduras con arco eléctrico con electrodo revestido	400	II	FME035_2: Soldadura (RD 295/2004)	FME0110: Soldadura con electrodo revestido y TIG (Real Decreto 1525/2011)	Técnico en Soldadura y calderería (Decreto 430/2009)
		UC0100_2	Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo no consumible (TIG)	370				
		UC0098_2	Realizar soldaduras y proyecciones térmicas por oxigás	200	II	FME035_2: Soldadura (RD 295/2004)	FME0210: Soldadura oxigás y soldadura MIG/MAG (Real Decreto 1525/2011)	
		UC0101_2	Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo consumible (MIG, MAG) y proyecciones térmicas con arco	430				
		UC1142_2	Trazar y mecanizar tuberías	150	II	FME351_2: Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial (RD 1699/2007)	FME0108: Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial (Real Decreto 1216/2009)	
		UC1143_2	Conformar y armar tuberías	160				
		UC1144_2	Montar instalaciones de tubería	190				
		UC1139_2	Trazar y cortar chapas y perfiles	220	II	FME350_2: Calderería, carpintería y montaje de construcciones metálicas (RD 1699/2007)		
		UC1140_2	Mecanizar y conformar chapas y perfiles	260				
		UC1141_2	Montar e instalar elementos y estructuras de construcciones y carpintería metálica	120				
		UC0237_3	Realizar la gestión y control administrativo de recursos humanos	210	III	ADG084_3: Administración de recursos humanos. (Real Decreto 295/2004, y actualizada en el Real Decreto 107/2008)	ADGD0208: Gestión integrada de recursos humanos (Real Decreto 1210/2009).	
		UC0238_3	Realizar el apoyo administrativo a las tareas de selección, formación y desarrollo de recursos humanos	150				
		UC0987_3	Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático	120				
		UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación	190				
UC0498_3	Determinar las necesidades financieras de la empresa	120						
UC0499_3	Gestionar la información y contratación de los recursos financieros	140	III	ADG310_3: Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas (Real Decreto 107/2008)				ADG0308: Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas (Real Decreto 645/2011)
UC0500_3	Gestionar y controlar la tesorería y su presupuesto	100						
UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación	190	II	ADG157_3: Gestión financiera (RD 1087/2005, y actualizada en el Real Decreto 107/2008)	ADGN0108: Financiación de empresas (Real Decreto 1210/2009)			
UC0982_3	Administrar y gestionar con autonomía las comunicaciones de la dirección.	80						
UC0986_3	Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos	140	III	ADG310_3: Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas (Real Decreto 107/2008)	ADG0308: Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas (Real Decreto 645/2011)			
UC0987_3	Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático	120						
UC0988_3	Preparar y presentar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante Organismos y Administraciones Públicas	150						
UC0980_2	Efectuar las actividades de apoyo administrativo de Recursos Humanos	90	II	(5) ADG082_3: Gestión contable y de auditoría (RD 295/2004, actualizada en Real Decreto 107/2008)	(6) ADGD0108 «Gestión contable y gestión administrativa para auditoría» (Real Decreto 1210/2009)			
UC0979_2	Realizar las gestiones administrativas de tesorería	90						
		UC0231_3	Realizar la gestión contable y fiscal	240	III			

Lunes 21 de diciembre de 2015



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

A	125	UC0120_	Montar y mantener instalaciones de captación de señales de radiodifusión sonora y tv en edificios o conjuntos de edificaciones (antenas y vía cable)	180	II	ELE043_2: Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios (RD 295/2004)	ELES0108: Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios (Real Decreto 1214/2009)	Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas (Decreto 66/2010)
		UC0121_2	Montar y mantener instalaciones de acceso al servicio de telefonía disponible al público e instalaciones de control de acceso (telefonía inferior y videoportera)	150				
		UC0820_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas	170				
		UC0821_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias	230				
		UC0822_2	Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria	240	II	ELE257_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (RD 1115/2007)	ELEE0109: "Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión" (Real Decreto 683/2011)	
		UC0823_2	Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión	120				
		UC0824_2	Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión	110				
		UC0825_2	Montar y mantener máquinas eléctricas	180				
		UC0836_2	Montar instalaciones solares fotovoltaicas	210			(6) ENAE0108: Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas (Real Decreto 1381/2008)	
		UC0837_2	Mantener instalaciones solares fotovoltaicas	60	II	(5) ENAE261_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas (RD 1114/2007)	(6) ENAE0108: Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas (Real Decreto 1381/2008)	
A	250	UC0069_1	Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo	100	I		SANT0208: Transporte Sanitario» (Real Decreto 710/2011)	Técnico en Emergencias sanitarias (Decreto 69/2010)
		UC0070_2	Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado	160				
		UC0071_2	Trasladar al paciente al centro sanitario útil	100	II	SAN025_2: Transporte Sanitario (RD 295/2004)		
		UC0072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis	40				
		UC0072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis	40				
		UC0360_2	Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis	100	II	SAN122_2: Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (RD 1087/2005)	SANT0108: Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (Real Decreto 710/2011)	
		UC0361_2	Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas	140				
		UC0362_2	Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible	60				
		UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliar dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria	170				
		E	550 (5)	UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliar dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria	210	II	
UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial			100				

Lunes 21 de diciembre de 2015



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

E	550 (5)	UC1016_2 UC1017_2 UC1018_2 UC1019_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar. Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	100 70 70 130	II	SSC320_2: Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales (RD 1368/2007)	SSCS0208 «Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales» (Real Decreto 1379/2008)	
E	80	UC0078_2 UC0079_2 UC0075_2	Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas. Aplicar medios y productos para el control de plagas. Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.	100 140 50	II	SEA028_2: Servicios para el Control de Plagas (Real Decreto 295/2004)	SEAG0110 «Servicios para el Control de Plagas» (Real Decreto 1536/2011)	
E	30	UC0799_3 UC0800_3 UC0801_3 UC0802_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos. Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución. Organizar el almacenamiento y transporte de bioidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación. Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.	50 160 140 80	III	SEA251_3: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos. RD 814/2007	SEAG0311: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos. RD 624/2013	
E	60 (6)	UC0520_1 UC0521_1 UC0522_1	Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería. Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes. Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	90 90 70	I	AGA164_1: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (RD 1228/2006)	AGAO0108: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (Real Decreto 1375/2008)	Profesional Básico en Agro-jardinería y composiciones florales (Real Decreto 127/2014) Profesional Básico en Aprovechamientos forestales (Real Decreto 356/2014)
A	50	UC1326_1 UC1327_1 UC1328_1 UC1329_1	Preparar pedidos de forma eficaz y eficiente, siguiendo procedimientos establecidos. Realizar operaciones auxiliares de reposición, disposición y acondicionamiento de productos en el punto de venta. Manipular y trasladar productos en la superficie comercial y en el reparto de proximidad, utilizando transpaques y carretillas de mano. Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.	40 90 50 50	I	COM412_1: Actividades auxiliares de comercio (Real Decreto 1179/2008)	COMT0211: Actividades auxiliares de comercio (Real Decreto 1694/2011)	Profesional Básico en Servicios comerciales (Real Decreto 127/2014)
A	50	UC2104_2 UC2105_2 UC2106_2 UC0239_2 UC1792_2	Impulsar y gestionar un pequeño comercio de calidad. Organizar y animar el punto de venta de un pequeño comercio. Garantizar la capacidad de respuesta y abastecimiento del pequeño comercio. Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización. Gestionar la prevención de riesgos laborales en pequeños negocios.	100 100 60 160 60	II	COM631_2: Actividades de gestión del pequeño comercio (Real Decreto 889/2011)	COMT0112: Actividades de gestión del pequeño comercio (Real Decreto 614/2013)	Técnico en Actividades comerciales (Decreto 399/2013)
A	100	UC1154_1 UC1155_1	Realizar la instalación de tuberías, preparando, cortando y uniendo tubos para la conducción de agua y desagües. Realizar operaciones básicas de instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico.	170 180	I	IMA367_1: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica (Real Decreto 182/2008)	IMA0108: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica (Real Decreto 1375/2009)	Profesional Básico en Mantenimiento de viviendas (Real Decreto 774/2015)

lunes 21 de diciembre de 2015



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

E	70 (7)	UC0972_1 UC0996_1 UC1087_1 UC1088_1	Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria	30 30 30 60	I	SSC319_1: Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (Real Decreto 1368/2007)	SSCM0108 «Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales» (Real Decreto 1784/2009)	Profesional Básico en Actividades domésticas y limpieza de edificios (Real Decreto 774/2015)
A-E	75 (8)	UC0255_1 UC0256_1	Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios Asistir en la elaboración culinaria y realizar y presentar preparaciones sencillas.	120 180	I	HOT091_1: Operaciones básicas de cocina (Real Decreto 295/2004)	HOTR0108: Operaciones básicas de cocina (Real Decreto 1376/2008)	Profesional Básico en Cocina y restauración (Real Decreto 127/2014)
A	50	UC1313_1 UC1314_1	Realizar labores de limpieza en espacios abiertos Realizar labores de limpieza en instalaciones y equipamientos industriales	50 80	I	SEA406_1: Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales (Real Decreto 1179/2008)	SEAG0209: Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales (R D 720/2011)	
A	50	UC0076_2 UC0077_2 UC0075_2	Recoger y tratar los residuos urbanos o municipales. Recoger y tratar los residuos industriales Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo	100 120 50	II	SEA027_2: Gestión de residuos urbanos e industriales (Real Decreto 295/2004)	SEAG0108: Gestión de residuos urbanos e industriales (Real Decreto 1377/2009)	

- (1) Tipo: hace referencia al carácter abierto "A" o específico "E", con que se realiza la convocatoria a cada unidad de competencia (artículo 2 de la presente convocatoria).
- (2) Límite: hace referencia al número máximo de personas a evaluar.
- (3) Nivel: hace referencia a los niveles del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- (4) Horas del Módulo Formativo asociado.
- (5) 500 plazas son para personas que ya se inscribieron en anteriores convocatorias y 50 específicas para personas con necesidades y condiciones concretas.
- (6) 30 plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual
- (7) Todas las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual
- (8) 25 plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual

lunes 21 de diciembre de 2015



ANEXO II

CENTROS DE INFORMACIÓN-ORIENTACIÓN Y PRENSCRIPCIÓN

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Servicios para el Control de Plagas					
Cualificación Profesional: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos					
BIZKAIA					
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	944675311
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos z/g	20100	Errenteria	943510450

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Transporte Sanitario					
Cualificación Profesional: Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes					
ARABA/ÁLAVA					
010134	IES Francisco de Vitoria BHI	El Salvador 1	01012	Vitoria-Gasteiz	945270655
BIZKAIA					
014301	CIFP Fadura LHII	Bizkerre z/g	48991	Getxo	944069000
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Avda. de Felipe IV 1B	20011	Donostia-San Sebastián	943455422

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales					
Cualificación Profesional: Limpieza en espacios abiertos e instalaciones					
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3 B	48901	Barakaldo	944180266
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Avda. de Felipe IV 1B	20011	Donostia-San Sebastián	943455422

lunes 21 de diciembre de 2015



Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Atención Sociosanitaria a personas en el Domicilio					
Cualificación Profesional: Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales					
ARABA/ÁLAVA					
010134	IES Francisco de Vitoria BHI	El Salvador 1	01012	Vitoria-Gasteiz	945270655
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3 B	48901	Barakaldo	944180266
014200	IES Eskurtze BHI	Eskurtze 11	48012	Bilbao	944444408
014301	CIFP Fadura LHII	Bizkerre z/g	48991	Getxo	944069000
014950	CIFP Iurreta LHII	Olaburu 19	48215	Iurreta	944668800
015628	CIFP Zornotza LHII	B. Urritxe z/g	48340	Amorebieta-Etxano	946730251
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Avda. de Felipe IV 1B	20011	Donostia- San Sebastián	943455422
012497	CPES Cebanc BHIP	Berio Ibiltokia 50	20018	Donostia- San Sebastián	943316900
013255	CIFP Aretxabaleta Lanbide Eskola LHII	Etxebarri z/g	20550	Aretxabaleta	943797900
013432	CIFP Meka LHII	Arreguitorre 2	20870	Elgoibar	943748019

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Operaciones básicas de cocina					
ÁLAVA/ARABA					
010256	CIFP Hostelería LHIII	Gamarra Mayor 42	01013	Vitoria-Gasteiz	945258025
BIZKAIA					
015176	IES (ITS) Hosteleria/Ostalaritza (ITB) BHI	Sixta Barrenetxea 24	48960	Galdakao	944560458
GIPUZKOA					
012497	CPES Cebanc BHIP	Berio Ibiltokia 50	20018	Donostia- San Sebastián	943316900

lunes 21 de diciembre de 2015



Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Título de Técnico Superior: Administración y Finanzas					
ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín (ITB) LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945233714
010248	CPES Egibide BHIP	C/ Francia, 32	01002	Vitoria-Gasteiz	945000333
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3 B	48901	Barakaldo	944180266
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	944675311
015110	CIFP Txurdinaga LHII	Ornilla Doktor Kalea,2 •	48004	Getxo	944125712
014718	CPES Zabalburu BHIP	Esperanza 12	48005	Bilbao	944163195
014728	CPES San Jose-Maristak BHIP	Fray Juan Antonio Abasolo 6	48200	Durango	946810058
GIPUZKOA					
012108	IES Plaiaundi BHI	Paiaundi s/n	20301	Irun	943617547
012982	IES Xabier Zubiri-Manteo BHI	Jose Mig. Barandiaran 12	20013	Donostia- San Sebastián	943278700
013023	CIFP Tolosaldea LHII	Santa Luzia 17	20400	Tolosa	943651147
013432	CIFP Meka LHII	Arreguitorre 2	20870	Elgoibar	943748019
013022	CIFP Usurbil LHII	Etarte 9	20170	Usurbil	943364600
013020	CIFP Miguel Altuna LHII	Ibargarai 1	20570	Bergara	943763840
012742	CPEIPS Irungo La Salle HLBHIP	Av. de Elizatxo 14-16	20303	Irun	943628411
012746	CPEIPS La Salle-Berrozpe HLBHIP	La Salle 5	20140	Andoain	943590557

lunes 21 de diciembre de 2015



Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Título de Técnico: Soldadura y Calderería					
ARABA/ÁLAVA					
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945000440
010248	CPES Egibide BHIP	C/ Francia, 32	01002	Vitoria-Gasteiz	945000333
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3 B	48901	Barakaldo	944180266
015112	CIFP Elorrieta-Erreka Mari LHII	Lehendakari Aguirre 184	48015	Bilbao	944028000
015628	CIFP Zornotza LHII	B. Urritxe z/g	48340	Amorebieta-Etxano	946730251
014680	CPES Otxarkoaga BHIP	Arbolantxa Bidea 57	48004	Bilbao	944124992
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos z/g	20100	Errenteria	943510450
013432	CIFP Meka LHII	Arreguitorre 2	20870	Elgoibar	943748019
013255	CIFP Aretxabaleta Lanbide Eskola LHII	Etxebarri z/g	20550	Aretxabaleta	943797900
013023	CIFP Tolosaldea LHII	Santa Luzia 17	20400	Tolosa	943651147
012581	CPES del Goierri BHIP	Granja San Isidro Z/G	20240	Ordizia	943884401

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería					
ARABA/ÁLAVA					
010108	IES Instituto Agrario Arkaute BHI	Arkaute S/N	01192	Vitoria-Gasteiz	945285387
BIZKAIA					
014949	IES Escuela Agraria Derio BHI	Berreaga 5	48160	Derio	944541421
GIPUZKOA					
012040	IES Escuela Agraria Fraisoro BHI	Elbarrena auzoa z/g	20159	Zizurkil	943692162

lunes 21 de diciembre de 2015



Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Título Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas					
ARABA/ÁLAVA					
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945000440
010248	CPES Egibide BHIP	C/ Francia, 32	01002	Vitoria-Gasteiz	945000333
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3 B	48901	Barakaldo	944180266
014422	CIFP San Jorge LHII	C/ Pajares 34	48980	Santurtzi	944004930
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	944675311
014664	CPEIPS Salesianos Deusto-M. Aux.-Sa HLBHIP	Lehendakari Aguirre 75	48014	Bilbao	944472650
014680	CPES Otxarkoaga BHIP	Arbolantxa Bidea 57	48004	Bilbao	944124992
014728	CPES San Jose-Maristak BHIP	Fray Juan Antonio Abasolo 6	48200	Durango	946810058
014824	CPEIPS San Viator HLBHIP	San Cristobal 2	48190	Sopuerta	946104800
GIPUZKOA					
012054	CIFP Armería Eskola LHII	Isasi 36	20600	Eibar	943203244
013021	CIFP Bidasoa LHII	Av. de Elizatxo	20303	Irun	943666010
013022	CIFP Usurbil LHII	Etarte 9	20170	Usurbil	943364600
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Avda. de Felipe IV 1B	20011	Donostia- San Sebastián	943455422
012572	CPES Salesianos Urnieta BHIP	Ergoyen 6	20130	Urnieta	943551789

lunes 21 de diciembre de 2015



Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.					
ARABA/ÁLAVA					
010296	CIFP Construcción LHII	Av Los Huetos 33	01010	Vitoria-Gasteiz	94501200
BIZKAIA					
015666	CIFP Repelega LHII	Miguel de Unamuno 19	48920	Portugalete	944955903
015112	CIFP Elorrieta-Erreka Mari LHII	Lehendakari Aguirre 184	48015	Bilbao	944028000
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos z/g	20100	Errenteria	943510450
013022	CIFP Usurbil LHII	Etarte 9	20170	Usurbil	943364600

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Actividades auxiliares de comercio					
Cualificación Profesional: Actividades de gestión del pequeño comercio					
ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín (ITB) LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945233714
BIZKAIA					
015112	CIFP Elorrieta-Erreka Mari LHII	Lehendakari Aguirre 184	48015	Bilbao	944028000
015628	CIFP Zornotza LHII	B. Urritxe z/g	48340	Amorebieta-Etxano	946730251
015110	CIFP Txurdínaga LHII	Ornilla Doktor Kalea,2 •	48004	Getxo	944125712
GIPUZKOA					
012982	IES Xabier Zubiri-Manteo BHI	Jose Mig. Barandiaran 12	20013	Donostia- San Sebastián	943278700
013023	CIFP Tolosaldea LHII	Santa Luzia 17	20400	Tolosa	943651147

lunes 21 de diciembre de 2015



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.



HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA
ETA KULTURA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Gestión de residuos urbanos e industriales					
BIZKAIA					
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	944675311
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos z/g	20100	Errenteria	943510450

lunes 21 de diciembre de 2015



ANEXO II-A

CENTROS DE INSCRIPCIÓN Y ASESORAMIENTO

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Servicios para el Control de Plagas					
Cualificación Profesional: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos					
BIZKAIA					
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	944675311
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos z/g	20100	Errenteria	943510450

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Transporte Sanitario					
Cualificación Profesional: Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes					
ARABA/ÁLAVA					
010134	IES Francisco de Vitoria BHI	El Salvador 1	01012	Vitoria-Gasteiz	945270655
BIZKAIA					
014301	CIFP Fadura LHII	Bizkerre z/g	48991	Getxo	944069000
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Avda. de Felipe IV 1B	20011	Donostia-San Sebastián	943455422

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales					
Cualificación Profesional: Limpieza en espacios abiertos e instalaciones					
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3 B	48901	Barakaldo	944180266
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Avda. de Felipe IV 1B	20011	Donostia-San Sebastián	943455422

lunes 21 de diciembre de 2015



Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Atención Sociosanitaria a personas en el Domicilio					
Cualificación Profesional: Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales					
ARABA/ÁLAVA					
010134	IES Francisco de Vitoria BHI	El Salvador 1	01012	Vitoria-Gasteiz	945270655
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3 B	48901	Barakaldo	944180266
014200	IES Eskurtze BHI	Eskurtze 11	48012	Bilbao	944444408
014301	CIFP Fadura LHII	Bizkerre z/g	48991	Getxo	944069000
014950	CIFP Iurreta LHII	Olaburu 19	48215	Iurreta	944668800
015628	CIFP Zornotza LHII	B. Urritxe z/g	48340	Amorebieta-Etxano	946730251
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Avda. de Felipe IV 1B	20011	Donostia- San Sebastián	943455422
012497	CPES Cebanc BHIP	Berio Ibiltokia 50	20018	Donostia- San Sebastián	943316900
013255	CIFP Aretxabaleta Lanbide Eskola LHII	Etxebarri z/g	20550	Aretxabaleta	943797900
013432	CIFP Meka LHII	Arreguitorre 2	20870	Elgoibar	943748019

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Operaciones básicas de cocina					
ÁLAVA/ARABA					
010256	CIFP Hostelería LHIII	Gamarra Mayor 42	01013	Vitoria-Gasteiz	945258025
BIZKAIA					
015176	IES (ITS) Hosteleria/Ostalaritza (ITB) BHI	Sixta Barrenetxea 24	48960	Galdakao	944560458
GIPUZKOA					
012497	CPES Cebanc BHIP	Berio Ibiltokia 50	20018	Donostia- San Sebastián	943316900

lunes 21 de diciembre de 2015



Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Título de Técnico Superior: Administración y Finanzas					
ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín (ITB) LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945233714
010248	CPES Egibide BHIP	C/ Francia, 32	01002	Vitoria-Gasteiz	945000333
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3 B	48901	Barakaldo	944180266
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	944675311
015110	CIFP Txurdinaga LHII	Ornilla Doktor Kalea,2 •	48004	Getxo	944125712
014718	CPES Zabalburu BHIP	Esperanza 12	48005	Bilbao	944163195
014728	CPES San Jose-Maristak BHIP	Fray Juan Antonio Abasolo 6	48200	Durango	946810058
GIPUZKOA					
012108	IES Plaiaundi BHI	Paiaundi s/n	20301	Irun	943617547
012982	IES Xabier Zubiri-Manteo BHI	Jose Mig. Barandiaran 12	20013	Donostia- San Sebastián	943278700
013023	CIFP Tolosaldea LHII	Santa Luzia 17	20400	Tolosa	943651147
013432	CIFP Meka LHII	Arreguitorre 2	20870	Elgoibar	943748019
013022	CIFP Usurbil LHII	Etarte 9	20170	Usurbil	943364600
013020	CIFP Miguel Altuna LHII	Ibargarai 1	20570	Bergara	943763840
012742	CPEIPS Irungo La Salle HLBHIP	Av. de Elizatxo 14-16	20303	Irun	943628411
012746	CPEIPS La Salle-Berrozpe HLBHIP	La Salle 5	20140	Andoain	943590557

lunes 21 de diciembre de 2015



Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Título de Técnico: Soldadura y Calderería					
ARABA/ÁLAVA					
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945000440
010248	CPES Egibide BHIP	C/ Francia, 32	01002	Vitoria-Gasteiz	945000333
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3 B	48901	Barakaldo	944180266
015112	CIFP Elorrieta-Erreka Mari LHII	Lehendakari Aguirre 184	48015	Bilbao	944028000
015628	CIFP Zornotza LHII	B. Urritxe z/g	48340	Amorebieta-Etxano	946730251
014680	CPES Otxarkoaga BHIP	Arbolantxa Bidea 57	48004	Bilbao	944124992
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos z/g	20100	Errenteria	943510450
013432	CIFP Meka LHII	Arreguitorre 2	20870	Elgoibar	943748019
013255	CIFP Aretxabaleta Lanbide Eskola LHII	Etxebarri z/g	20550	Aretxabaleta	943797900
013023	CIFP Tolosaldea LHII	Santa Luzia 17	20400	Tolosa	943651147
012581	CPES del Goierri BHIP	Granja San Isidro Z/G	20240	Ordizia	943884401
Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería					
ARABA/ÁLAVA					
010108	IES Instituto Agrario Arkaute BHI	Arkaute S/N	01192	Vitoria-Gasteiz	945285387
BIZKAIA					
014949	IES Escuela Agraria Derio BHI	Berreaga 5	48160	Derio	944541421
GIPUZKOA					
012040	IES Escuela Agraria Fraisoro BHI	Elbarrena auzoa z/g	20159	Zizurkil	943692162

lunes 21 de diciembre de 2015



Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Título Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas					
ARABA/ÁLAVA					
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945000440
010248	CPES Egibide BHIP	C/ Francia, 32	01002	Vitoria-Gasteiz	945000333
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3 B	48901	Barakaldo	944180266
014422	CIFP San Jorge LHII	C/ Pajares 34	48980	Santurtzi	944004930
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	944675311
014664	CPEIPS Salesianos Deusto-M. Aux.-Sa HLBHIP	Lehendakari Aguirre 75	48014	Bilbao	944472650
014680	CPES Otxarkoaga BHIP	Arbolantxa Bidea 57	48004	Bilbao	944124992
014728	CPES San Jose-Maristak BHIP	Fray Juan Antonio Abasolo 6	48200	Durango	946810058
014824	CPEIPS San Viator HLBHIP	San Cristobal 2	48190	Sopuerta	946104800
GIPUZKOA					
012054	CIFP Armería Eskola LHII	Isasi 36	20600	Eibar	943203244
013021	CIFP Bidasoa LHII	Av. de Elizatxo	20303	Irun	943666010
013022	CIFP Usurbil LHII	Etarte 9	20170	Usurbil	943364600
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Avda. de Felipe IV 1B	20011	Donostia- San Sebastián	943455422
012572	CPES Salesianos Urnieta BHIP	Ergoyen 6	20130	Urnieta	943551789

lunes 21 de diciembre de 2015



Código	Nombre Centro	Dirección	CPPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.					
ARABA/ÁLAVA					
010296	CIFP Construcción LHII	Av Los Huetos 33	01010	Vitoria-Gasteiz	94501200
BIZKAIA					
015666	CIFP Repelega LHII	Miguel de Unamuno 19	48920	Portugalete	944955903
015112	CIFP Elorrieta-Erreka Mari LHII	Lehendakari Aguirre 184	48015	Bilbao	944028000
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos z/g	20100	Errenteria	943510450

Código	Nombre Centro	Dirección	CPPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Actividades auxiliares de comercio					
Cualificación Profesional: Actividades de gestión del pequeño comercio					
ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín (ITB) LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945233714
BIZKAIA					
015112	CIFP Elorrieta-Erreka Mari LHII	Lehendakari Aguirre 184	48015	Bilbao	944028000
015628	CIFP Zornotza LHII	B. Urritxe z/g	48340	Amorebieta-Etxano	946730251
015110	CIFP Txurdinaga LHII	Ornilla Doktor Kalea,2 •	48004	Getxo	944125712
GIPUZKOA					
012982	IES Xabier Zubiri-Manteo BHI	Jose Mig. Barandiaran 12	20013	Donostia- San Sebastián	943278700
013023	CIFP Tolosaldea LHII	Santa Luzia 17	20400	Tolosa	943651147

lunes 21 de diciembre de 2015



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.



HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA
ETA KULTURA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Gestión de residuos urbanos e industriales					
BIZKAIA					
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	944675311
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos z/g	20100	Errenteria	943510450

lunes 21 de diciembre de 2015



ANEXO II-B

CENTROS DE EVALUACIÓN

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Servicios para el Control de Plagas					
Cualificación Profesional: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos					
BIZKAIA					
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	944675311
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos z/g	20100	Errenteria	943510450

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Transporte Sanitario					
Cualificación Profesional: Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes					
ARABA/ÁLAVA					
010134	IES Francisco de Vitoria BHI	El Salvador 1	01012	Vitoria-Gasteiz	945270655
BIZKAIA					
014301	CIFP Fadura LHII	Bizkerre z/g	48991	Getxo	944069000
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Avda. de Felipe IV 1B	20011	Donostia-San Sebastián	943455422

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales					
Cualificación Profesional: Limpieza en espacios abiertos e instalaciones					
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3 B	48901	Barakaldo	944180266
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Avda. de Felipe IV 1B	20011	Donostia-San Sebastián	943455422

lunes 21 de diciembre de 2015



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.



HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA
ETA KULTURA SAIA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Atención Sociosanitaria a personas en el Domicilio					
Cualificación Profesional: Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales					
ARABA/ÁLAVA					
010134	IES Francisco de Vitoria BHI	El Salvador 1	01012	Vitoria-Gasteiz	945270655
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3 B	48901	Barakaldo	944180266
014950	CIFP Iurreta LHII	Olaburu 19	48215	Iurreta	944668800
015628	CIFP Zornotza LHII	B. Urritxe z/g	48340	Amorebieta-Etxano	946730251
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Avda. de Felipe IV 1B	20011	Donostia- San Sebastián	943455422
013255	CIFP Aretxabaleta Lanbide Eskola LHII	Etxebarri z/g	20550	Aretxabaleta	943797900
013432	CIFP Meka LHII	Arreguitorre 2	20870	Elgoibar	943748019

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Operaciones básicas de cocina					
ÁLAVA/ARABA					
010256	CIFP Hostelería LHIII	Gamarra Mayor 42	01013	Vitoria-Gasteiz	945258025
BIZKAIA					
015176	IES (ITS) Hostelería/Ostalaritza (ITB) BHI	Sixta Barrenetxea 24	48960	Galdakao	944560458
GIPUZKOA					
012497	CPES Cebanc BHIP	Berio Ibiltokia 50	20018	Donostia- San Sebastián	943316900

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Título de Técnico Superior: Administración y Finanzas					

lunes 21 de diciembre de 2015



ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín (ITB) LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945233714
BIZKAIA					
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	944675311
GIPUZKOA					
013022	CIFP Usurbil LHII	Etarte 9	20170	Usurbil	943364600

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Título de Técnico: Soldadura y Calderería					
ARABA/ÁLAVA					
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945000440
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3 B	48901	Barakaldo	944180266
GIPUZKOA					
013023	CIFP Tolosaldea LHII	Santa Luzia 17	20400	Tolosa	943651147

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería					
ARABA/ÁLAVA					
010108	IES Instituto Agrario Arkaute BHI	Arkaute S/N	01192	Vitoria-Gasteiz	945285387
BIZKAIA					
014949	IES Escuela Agraria Derio BHI	Berreaga 5	48160	Derio	944541421
GIPUZKOA					
012040	IES Escuela Agraria Fraisoro BHI	Elbarrena auzoa z/g	20159	Zizurkil	943692162

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
--------	---------------	-----------	---------	-----------	----------

lunes 21 de diciembre de 2015



Título Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas

ARABA/ÁLAVA

010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945000440
--------	-----------------------	-----------------------	-------	-----------------	-----------

BIZKAIA

014422	CIFP San Jorge LHII	C/ Pajares 34	48980	Santurtzi	944004930
--------	---------------------	---------------	-------	-----------	-----------

GIPUZKOA

013021	CIFP Bidasoa LHII	Av. de Elizatxo	20303	Irun	943666010
--------	-------------------	-----------------	-------	------	-----------

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
--------	---------------	-----------	---------	-----------	----------

Cualificación Profesional: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.

ARABA/ÁLAVA

010296	CIFP Construcción LHII	Av Los Huetos 33	01010	Vitoria-Gasteiz	94501200
--------	------------------------	------------------	-------	-----------------	----------

BIZKAIA

015666	CIFP Repelega LHII	Miguel de Unamuno 19	48920	Portugalete	944955903
--------	--------------------	----------------------	-------	-------------	-----------

GIPUZKOA

012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos z/g	20100	Errenteria	943510450
--------	---------------------	----------------	-------	------------	-----------

Código	Nombre Centro	Dirección	CPostal	Población	Teléfono
--------	---------------	-----------	---------	-----------	----------

Cualificación Profesional: Actividades auxiliares de comercio Cualificación Profesional: Actividades de gestión del pequeño comercio

ARABA/ÁLAVA

010137	CIFP Ciudad Jardín (ITB) LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945233714
--------	-------------------------------	----------	-------	-----------------	-----------

BIZKAIA

015110	CIFP Txurdínaga LHII	Orilla Doktor Kalea,2 •	48004	Getxo	944125712
--------	----------------------	-------------------------	-------	-------	-----------

GIPUZKOA

012982	IES Xabier Zubiri-Manteo BHI	Jose Mig. Barandiaran 12	20013	Donostia- San Sebastián	943278700
--------	------------------------------	--------------------------	-------	-------------------------	-----------

lunes 21 de diciembre de 2015



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.



HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA
ETA KULTURA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Código	Nombre Centro	Dirección	CP postal	Población	Teléfono
Cualificación Profesional: Gestión de residuos urbanos e industriales					
BIZKAIA					
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	944675311
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos z/g	20100	Errenteria	943510450

lunes 21 de diciembre de 2015



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.



HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA
ETA KULTURA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO III SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN

DATOS DE LA PERSONA		CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI / PASAPORTE O EQUIVALENTE	
FECHA DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:	SEXO <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO:		C. POSTAL:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	MÓVIL:	CONDICIONES DE ACCESO:	IDIOMA CORRESPONDENCIA: <input type="checkbox"/> Euskera <input type="checkbox"/> Castellano

	Nombre de la Empresa	Fecha Inicio	Fecha Fin	(0)	(1)	(2)	(3)
1ª							
2ª							
3ª							
4ª							
5ª							
6ª							
7ª							
8ª							
9ª							
10ª							

(0) Pon una marca si es Voluntariado y el nº de horas.

(1) Pon una marca si consta en la vida laboral.

(2) Pon una marca si aporta el certificado de empresa o declaración jurada para trabajadores por cuenta propia.

(3) Pon una marca si en el certificado de empresa o declaración jurada para trabajadores por cuenta propia consta alguno de las ocupaciones y puestos de trabajo aceptados.

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la preinscripción en el procedimiento de evaluación de la competencia profesional.

Fecha

Firma

lunes 21 de diciembre de 2015



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO IV SOLICITUD DE ASESORAMIENTO. INSCRIPCIÓN

Ejemplar para el interesado/a

DATOS DE INSCRIPCIÓN			
Nº de solicitud :	Periodo :	DNI + letra :	Centro :
Cualificación/es :			
DATOS DEL CANDIDATO/A			
Nombre y Apellidos:	Mujer : Hombre :	F.Nacimiento:	Nacionalidad:
DOMICILIO DEL CANDIDATO/A			
Provincia o País :	Municipio :	Código Postal :	Domicilio :
Teléfonos:	E-mail :	Idioma de correspondencia:	
Asesoramiento: SI: NO:	Bonificación de tasas:		

Unidades de Competencia solicitadas:

	Unidad de Competencia	Código		Unidad de Competencia	Código

Fecha de entrada

Sello del centro

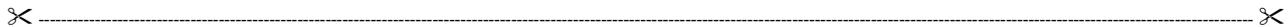
La tasa correspondiente a esta liquidación está sujeta a la LEY 1/2013 de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, de 10 de octubre de 2013.

Contra esta liquidación podrá presentarse recurso ante el organismo que la realizó o reclamación económica administrativa ante el "Tribunal Económico-Administrativo de Euskadi", en el plazo de 15 días.

Los datos contenidos en esta instancia formarán parte de un fichero automatizado de datos personales que se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en este procedimiento. El uso y funcionamiento de este fichero se ajustará a las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos. La persona solicitante consiente expresamente que sus datos de carácter personal sean tratados en la forma y con el objeto señalados en las bases de la convocatoria y en la Orden de 27 de agosto de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación.

El solicitante autoriza al Procedimiento de Evaluación y Acreditación de la Competencia a utilizar los datos personales incluidos en sus aplicaciones con el fin de organizar las ofertas formativas asociadas y la gestión del procedimiento.

Espacio para validación mecánica bancaria



Ejemplar para la Entidad Financiera colaboradora

Aplicación Dispositivo			
Órgano que lo expide: Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura			Nº:
Carta de pago	Código Procedimiento Recaudación - CPR		
Entidad emisora	Referencia	Identificación	Importe
Entidades Financieras colaboradoras - Kutxa Bank (BBK, Vital; Kutxa) - BBVA (TRN 1316) - Santander - Sabadell Guipuzcoano - Laboral Kutxa - La Caixa - Bankoa - Bankia			
Pago en Internet: http://www.euskadi.net/nireordainketa		 905070483300152611321600232401509110000048000	

El pago de esta liquidación se acredita mediante validación mecánica o justificante del ingreso de la Entidad Financiera colaboradora.

Lunes 21 de diciembre de 2015



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO V INSCRIPCIÓN PARA LA EVALUACIÓN

Ejemplar para el interesado/a

DATOS DE MATRICULACIÓN			
Nº de solicitud :	Periodo :	DNI + letra :	Centro :
Cualificación/es :			

DATOS DEL CANDIDATO/A			
Nombre y Apellidos:	Mujer : Hombre :	F. Nacimiento:	Nacionalidad:

DOMICILIO DEL CANDIDATO/A			
Provincia o País :	Municipio :	Código Postal :	Domicilio :
Teléfonos:	E-mail :	Idioma de correspondencia:	
Asesoramiento: SI: NO:		Bonificación de tasas:	

Unidades de Competencia solicitadas:

Unidad de Competencia	Código	Unidad de Competencia	Código

Unidades de Competencia PENDIENTES y NO SOLICITADAS:

Unidad de Competencia	Código	Unidad de Competencia	Código

Fecha de entrada

Sello del centro

La tasa correspondiente a esta liquidación está sujeta a la LEY 1/2013 de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, de 10 de octubre de 2013.

Contra esta liquidación podrá presentarse recurso ante el organismo que la realizó o reclamación económica administrativa ante el "Tribunal Económico-Administrativo de Euskadi", en el plazo de 15 días.

Los datos contenidos en esta instancia formarán parte de un fichero automatizado de datos personales que se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en este procedimiento. El uso y funcionamiento de este fichero se ajustará a las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos. La persona solicitante consiente expresamente que sus datos de carácter personal sean tratados en la forma y con el objeto señalados en las bases de la convocatoria y en la Orden de 27 de agosto de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación.

El solicitante autoriza al Procedimiento de Evaluación y Acreditación de la Competencia a utilizar los datos personales incluidos en sus aplicaciones con el fin de organizar las ofertas formativas asociadas y la gestión del procedimiento.

Espacio para validación mecánica bancaria



Ejemplar para la Entidad Financiera colaboradora

Aplicación Dispositivo			
Órgano que lo expide: Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura			Nº:
Carta de pago	Código Procedimiento Recaudación - CPR		
Entidad emisora	Referencia	Identificación	Importe
Entidades Financieras colaboradoras			
<ul style="list-style-type: none"> - Kutxa Bank (BBK, Vital; Kutxa) - Santander - Laboral Kutxa - Bankoa 		<ul style="list-style-type: none"> - BBVA (TRN 1316) - Sabadell Guipuzcoano - La Caixa - Bankia 	
 905070483300152611321600232401509110000048000			
Pago en Internet: http://www.euskadi.net/nireordainketa			

El pago de esta liquidación se acredita mediante validación mecánica o justificante del ingreso de la Entidad Financiera colaboradora.